

DECRETO EXENTO N°: 426/2024
MARIA ELENA, 05/02/2024.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1 El Memorandum 0057/2024 de fecha 02.02.24, perteneciente a la Srta. **YENIZA CORTES BONILLA**, trabajadora social de DIDECO, que se Adjunta y es parte este decreto solicita decretar las funciones y compromisos del Jefe de Intervención Familiar del Programa Familias Srta. **YENIZA CORTES BONILLA** según convenio suscrito con fecha 27 de diciembre del 2023, para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral año 2024; entre la Municipalidad de María Elena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Antofagasta.

- La funcionaria asignada para el cargo de Jefe de Unidad de Intervención Familiar; **YENIZA CORTES BONILLA**, tiene calidad contractual de planta, es profesional del área social del municipio, con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y experiencia técnica relacionada con el trabajo con familias.
- La asignación de este cargo se regirá por la normativa técnica del Programa, destinar como mínimo, 22 horas semanales exclusivamente al desempeño de este rol.
- Existe Decreto Alcaldicio indicando el nombramiento de la funcionaria. En el presente documento se señalan las funciones, responsabilidades y jornada destinada de la JUIF, según lo exigido en el presente convenio.
- La JUIF debe hacerse cargo de dirigir y coordinar técnica y administrativamente al equipo municipal destinado a la ejecución del Acompañamiento Familiar Integral, siendo la responsable de velar por el cumplimiento técnico, administrativo y presupuestario del presente convenio.
- La JUIF debe Realizar y coordinar las acciones de gestión de personas relativas al equipo JUIF, conduciendo los procesos de selección y contratación, evaluación de desempeño, término anticipado de contrato, organización territorial del equipo y coordinación de equipo.
- La JUIF debe realizar reuniones de Unidad de Intervención Familiar al menos una vez al mes, enviando por correo